



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 9211 /
CALBUCO, 29 AGO 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 27-AGOSTO-2013, presentada por don(a) ALEX JAVIER GUERRERO BARRIA, domiciliado en ----- calle ----- de la comuna, fono 52452310
- 2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 89 de fecha 26 DE JULIO 2013
- 3.- El informe de la Dirección de salud de fecha NO C. B. SE CONDE

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ALEX JAVIER

GUERRERO BARRIA,

R.U.T. -----

domicilio comercial, calle AV. BRASIL N° 123 localidad CALBUCO de esta comuna, la patente comercial de TIENDA DE ROPA, BAZAR Y PAQUETERIA

Actividad Económica 523220, CAPITAL \$ 4.000.000

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL VILLALBA VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).

Inmueble Arrendado: